



Grupo Municipal de
Los Verdes de Europa
En el Ayuntamiento de Villablino

Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, que actúa en este acto en calidad de Portavoz del Grupo Los Verdes de Europa en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Instituto Nacional de Estadística publicaba las cifras de población al 01 de Enero de 2009. Oficialmente en el ayuntamiento de Villablino están censados **10.660** habitantes, pero existen fundadas razones para poder asegurar que esa cifra es muy superior al número de residentes habituales.

Como todos sabemos, el **Padrón Municipal de Habitantes** es un registro administrativo y sus datos constituyen la prueba de residencia en el municipio. De ahí que las certificaciones de los referidos datos que se expidan tengan carácter de documento público para todos los efectos administrativos.

Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, en su Artículo 54. 1 establece que **“Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite más tiempo al año”**. Y el Artículo 55.2 establece que **“sólo se puede ser vecino de un municipio”**.

Las razones por las cuales se están cometiendo estos fraudes también son conocidas por todos nosotros. En unos casos para beneficiarse de las becas y ayudas que ofrece el Miner, en otros para acceder a un coto de caza y hasta incluso para la Junta de Castilla y León les regale una antena parabólica o un descodificador con motivo del apagón analógico. Y hasta hay quien se empadrona para poder influir en el resultado de las elecciones municipales. En todo caso, sea por la razones que fuere, siempre es para beneficiarse personalmente.

Pero lo que ya es realmente inadmisibile, es que desde el ayuntamiento de Villablino se estén expidiendo certificaciones de residencia o de empadronamiento falsas. Es incuestionable que alguien no está cumpliendo con sus obligaciones. Si es le funcionario encargado de la custodia y control del Padrón Municipal el asunto es grave, pero no es menos grave si la negligencia procede del deficiente funcionamiento de la Policía Local.

Como es natural, aquí no desvelaremos ninguna de las situaciones fraudulentas que conocemos, pero si desde el ayuntamiento no se toma este asunto muy en serio y se adoptan las medidas pertinentes para acabar con estos fraudes, lo que sí haremos es ponerlo en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción. Porque en último extremo estamos hablando de corrupción. Porque así es como se denomina la obtención de beneficios de forma ilícita.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Creación de una Comisión compuesta por un representante de cada grupo político representado en esta Corporación, para examinar y depurar el Padrón Municipal de Habitantes.

Villablino, a 14 de enero de 2010

Fdo. Manuel E. Rodríguez Barrero
Portavoz del Grupo Municipal
Los Verdes de Europa
En el Ayuntamiento de Villablino

AL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO